



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Nueve (09) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	25-843-31-84-001-2021-00151-00
DEMANDANTE	OMAR CAMILO GUERRERO
DEMANDADO	JENNY MILENA NIETO VALBUENA

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la Dra. Claudia Lucia Espitia Piña, por medio del cual solicitan aplazamiento de la audiencia decretada por auto de fecha Veintisiete (27) De Abril De Dos Mil Veintitrés (2023), la suscrita juez accede a la solicitud y como consecuencia de ello con el fin de surtir la audiencia, fija la hora de las diez de la mañana del día Veinticinco del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ